



NOTA INFORMATIVA

OPOSICIÓN 2021 (SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS)

**PROCEDIMIENTO PARA EL VISADO DE LA EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA
EN CENTROS PRIVADOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
POR LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN**

CALENDARIO, HORARIO Y LUGAR

Días: 31 de mayo, 1, 2 y 3 de junio de 2021.

Horario: 8:30 a 14 horas.

Lugar: Edificio anexo del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas de Murcia.

Dirección: Av. Primero de Mayo, s/n, 30006 Murcia (recinto de La Fica).

CITA PREVIA

Con motivo de las medidas de seguridad a adoptar por la situación derivada de la situación de pandemia por la COVID-19, solo serán atendidas aquellas solicitudes realizadas mediante el sistema de cita previa. Para ello, el/la interesado/a o su representante, solicitará cita previa en <http://citaedu.carm.es/>, seleccionando, tras la cumplimentación de los datos personales, los siguientes campos:

- **Centro:** Murcia – VISADO OPOSICIONES 2021 Anexo Auditorio Víctor Villegas
- **Servicio:** INSPECCIÓN-Visado de documentos

Los días de petición de cita previa para el visado de la experiencia docente previa para la Oposición 2021 (Secundaria y otros cuerpos) y para la configuración de la lista de interinos son los días 31 de mayo, 1, 2 y 3 de junio de 2021. Desde el momento de publicación de esta nota informativa ya se puede reservar el día y hora para la cita en la web <http://citaedu.carm.es/>



Se recuerda que no es imprescindible que asista el/la interesado/a, pudiendo delegar en el representante que estime conveniente quien acudirá con la documentación justificativa a aportar descrita en el apartado siguiente.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA A APORTAR

- Dos copias del modelo de certificado de servicios en centros privados según Anexo VI de la Orden de 12 de febrero de 2019 (BORM n.º 37 del 14-2-2019) o del certificado expedido por el propio centro educativo debidamente cumplimentadas y firmadas por el Director/a del centro educativo correspondiente¹.
- Original y copia del contrato de trabajo, en el que conste la fecha de toma de posesión y cese, así como el nivel educativo y la especialidad correspondiente a enseñanzas regladas autorizadas.
- Informe de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Muy importante: antes de acceder al edificio para el visado de la documentación por la Inspección de Educación, el/la interesado/a o, en su caso, el/la representante se asegurará que las fechas de inicio y finalización de la impartición de docencia en las enseñanzas autorizadas invocadas en el modelo de certificado de servicios prestados en centros privados (Anexo VI) o del certificado expedido por el propio centro educativo son coincidentes con las fechas aportadas en el contrato de trabajo y en el informe de la vida laboral, no siendo posible su visado en aquellos casos en que éstas no sean coincidentes.

¹ En el caso de centros que no estén actualmente en funcionamiento la experiencia docente podrá justificarse, en defecto de certificado del Director con el conforme del Inspector, mediante certificado de la Inspección Educativa, de conformidad con los datos que obren en dicho servicio.



CONSIDERACIONES

- ⇒ No es necesario que el/la interesado/a acuda presencialmente para el visado del certificado de los servicios prestados, pudiendo delegar en el representante que considere oportuno que acudirá con la documentación justificativa a aportar descrita en el apartado anterior y sin necesidad de aportar autorización expresa de actuar como representante del/la interesado/a.
- ⇒ Los certificados de servicios prestados en centros privados emitidos en años anteriores por la Inspección de Educación de la Consejería de Educación y Cultura o de otras Administraciones educativas en el caso de centros privados de fuera del ámbito de la CARM, serán válidos, por lo que no es necesario volver a visar dichos servicios prestados.
- ⇒ No se visarán aquellos certificados cuya fecha de inicio y finalización no sean coincidentes con lo aportado en el original y copia del contrato de trabajo y en el informe de la vida laboral, a excepción de los/las interesados/as que se encuentren impartiendo docencia en el curso actual, que se les contará como fecha de finalización el 30 de junio de 2021.
- ⇒ Solo se visarán certificados de servicios prestados en centros privados del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.